

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2023

En la sesión del día de la fecha (Acta N° 1290), el Consejo Directivo aprobó la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00).
- b) La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.
- c) La adopción, por parte de este Consejo Profesional, de las Resoluciones Técnicas FACPCE N° 32/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC”, N° 33/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC”, N° 34/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia” y N° 35/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC” mediante las Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) N° 52/13, 53/13, 54/13 y 88/13, respectivamente.
- d) Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica y fueron las adoptadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en su Resolución General CNV N° 663/16, para aplicación por los auditores de los entes bajo su regulación.
- e) Que el artículo 19, inciso g), del Reglamento del Consejo Elaborador de Normas Contables y de Auditoría (CENCyA), establece que “...Las circulares de adopción de pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), de la IFAC, se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”.
- f) La aprobación por parte de la FACPCE, mediante la resolución de Mesa Directiva del 25 de julio de 2023, de la Circular N° 8 de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Segunda Parte de la Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35” que, como Anexo, se adjuntan a la presente, y declararla Norma Profesional de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- Esta resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, admitiéndose su aplicación anticipada.

Art. 3º.- Registrar la presente en el “Libro de Resoluciones”, publicarla en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la institución y con oficio a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las provincias, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a graduados en Ciencias Económicas, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Comercial y en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y demás organismos públicos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de competencia territorial de este Consejo, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a las cámaras empresarias, entidades financieras y demás instituciones vinculadas al quehacer económico, a la International Federation of Accountants (IFAC), al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), a la Financial Accounting Standard Board (FASB), al Grupo de Integración Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA) y al Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

Art. 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Gustavo Diez
Vicepresidente 1º
CP 145-137



Dra. Gabriela V. Russo
Presidenta
CP 317-248
LA 47-56

ANEXO – (Resolución C.D. Nº 46/2023)

**CIRCULAR Nº 8 DE ADOPCIÓN DE
PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC**

Anexo I – Adopción de la NIA 600 revisada y la edición 2021 del Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad y reemplazo de la NICC 1

A continuación, un detalle de las normas consideradas en esta Circular de adopción:

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
NIA 600 (Revisada 2022)	Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	7 abr 2022 (versión en inglés) y 25 oct 2022 (versión en español)	Auditorías de estados financieros correspondientes a períodos iniciados a partir del 15 de dic 2023
Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (solo cuestiones relativas a independencia)	Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), Edición 2021 Adicionalmente, incluye las siguientes revisiones de cuestiones relativas a independencia presentadas en la parte posterior del Manual 2021, que tendrán vigencia a partir de los períodos iniciados o posteriores al 15 de diciembre de 2022: <ul style="list-style-type: none">• Revisiones del Código relacionadas con los servicios que no son de aseguramiento.• Revisiones de las disposiciones del Código relacionadas con los honorarios.	21 oct 2021 (versión en inglés) y 30 ago 2022 (versión en español)	2021

Advertencia: Cada nueva versión de las normas o de los manuales publicados por el IESBA y el IAASB contienen cambios editoriales y de formato en respuesta a las modificaciones introducidas entre cada versión.

Anexo II - Listado de las normas internacionales incluyendo las ya adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 y las Circulares de adopción (incluida la presente)

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT 32 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Glosario de Términos y Tabla de Equivalencias	2018
NIA	AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría	2018
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	2018
NIA 220	(Revisada 2020) Control de calidad de la auditoría de estados financieros	2021 ¹
NIA 230	Documentación de auditoría	2018
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude	2018
NIA 250	(Revisada 2016) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	2018
NIA 260	(Revisada 2015) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	2018
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad	2018
	300 - 499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS	
NIA 300	Planificación de la auditoría de estados financieros	2018
NIA 315	(Revisada 2019) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno	2021 ²
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2018
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados	2018
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	2018
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría	2018

¹ Incluido en el Handbook 2021, no traducido al momento de emisión de esta Circular.

² Incluido en el Handbook 2021, no traducido al momento de emisión de esta Circular.

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
500 - 599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA		
NIA 500	Evidencia de auditoría	2018
NIA 501	Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas	2018
NIA 505	Confirmaciones externas	2018
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura	2018
NIA 520	Procedimientos analíticos	2018
NIA 530	Muestreo de auditoría	2018
NIA 540	(Revisada 2018) Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar	2018
NIA 550	Partes vinculadas	2018
NIA 560	Hechos posteriores al cierre	2018
NIA 570	(Revisada 2015) Empresa en funcionamiento	2018
NIA 580	Manifestaciones escritas	2018
600 - 699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS		
NIA 600	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	2018
NIA 600 (Revisada 2022)	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	3
NIA 610	(Revisada 2016-2017) Utilización del trabajo de los auditores internos	2018
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor	2018

³ A ser incluido en un próximo Handbook.

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	700 - 799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA	
NIA 700	(Revisada 2015) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	2018
NIA 701	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 705	(Revisada 2015) Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 706	(Revisada 2015) Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 710	Información comparativa - Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos	2018
NIA 720	(Revisada 2015) Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados	2018
	800 - 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS	
NIA 800	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	2018
NIA 805	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	2018
NIA 810	(Revisada 2016) Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	2018
	NOTAS INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA	
NIPA 1000	Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros	2018

Normas internacionales de encargos de revisión y otros pronunciamientos adoptados por la RT 33 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2018
NIER 2000- 2699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN	
2400	(Revisada) Encargos de revisión de estados financieros históricos	2018
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad	2018

Notas internacionales de prácticas de encargos de revisión (NIPER): No existen a la fecha

Normas internacionales de gestión de la calidad e independencia adoptadas por la RT 34 y Circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (solo cuestiones relativas a independencia)	Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), Edición 2021 Adicionalmente, incluye las siguientes revisiones de cuestiones relativas a independencia presentadas en la parte posterior del Manual 2021, que tendrán vigencia a partir de los períodos iniciados o posteriores al 15 de diciembre de 2022: <ul style="list-style-type: none"> • Revisiones del Código relacionadas con los servicios que no son de aseguramiento. • Revisiones de las disposiciones del Código relacionadas con los honorarios. 	2021 ⁴

Normas internacionales de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados y otros pronunciamientos adoptados por RT 35 y Circulares de adopción

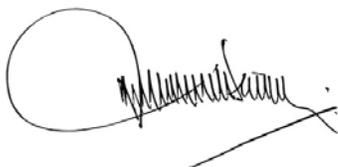
Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2018

⁴ Las revisiones mencionadas, que están incluidas en la parte posterior del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad 2021, se presentarán en una futura versión del Manual en forma de texto ordenado.

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIEA	ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	
3000 - 3699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO	
3000 - 3399	Aplicables a todos los encargos de aseguramiento:	
3000	(Revisada) Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica	2018
3400 - 3699	Normas relativas a cuestiones específicas:	
3400	Examen de información financiera prospectiva	2018
3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	2018
3410	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	2018
3420	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un folleto	2018
NISR	SERVICIOS RELACIONADOS	
4000 - 4699	NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS	2016-2017
4400	(Revisada) Encargos de procedimientos acordados	2021 ⁵
4410	(Revisada) Encargos de compilación	2018

Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento: No existen a la fecha

Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados: No existen a la fecha.



Dr. Gustavo Diez
Vicepresidente 1°
CP 145-137




Dra. Gabriela V. Russo
Presidenta
CP 317-248
LA 47-56

⁵ Incluido en el Handbook 2021, no traducido al momento de la emisión de esta Circular.